Congreso.

El Sor. Presidente, en desempeño de la Comision que se le confirió, manifestó que el Lic.do D. Pedro Otaño le había espresado, que si bien hubiera presentado una cuenta de sus honorarios por el tiempo que por encargo del Ayuntamiento ha permanecido en esta villa, con el fin de observar el caracter de la enfermedad de la viruela, renunciaba á ello por la circunstancia de que era hijo de este pueblo, y creía hacer un obsequio á él, empleandose en su servicio. El Ayuntamiento acordó en su vista oficiarle, mostrandole su agradecimiento por tan distinguido servicio y desinteresado proceder.

Habiendo hecho presente el mismo Sor. Presidente, de que para la colocacion de un panteon en el Cementerio general, se había rasgado recientemente una porcion de la pared que le sirve de cerramiento, y despues de varias consideraciones importantes que se espusieron con tal motivo, se acordó que en lo sucesivo no se permitiese que se derribára la mas pequeña porcion, ni se agugeraseu los lienzos ó paredes referidas de cerramiento de dho. Cementerio.

El Presidente de esta Corporacion, que lo é tambien de la Junta de Beneficencia de esta villa, espuso la conveniencia de que se libráran algunos fondos para las atenciones de la Casa de Beneficencia, y teniendo presente que la villa tiene hecha su consignacion en el presupuesto para dha. Casa, se acordó que se librára la suma de diez mil reales v.n, anotandose esta como las demas cantidades que la villa facilita á esta Casa de Beneficencia, para cancelar á fin de año la cuenta correspondiente.

Con lo que se dió fin á esta sesion cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guerricaeitia — José Manl. de Arcárate

Srio.

En la casa Consistorial de la Villa de Pergura á catorce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria

bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma Dn. José Mª de Guerrabeitia los Sres. Dn. Joaquin de Aguirre y Dn. José Luiz de Otaño 1º y 2º tenientes de Alcalde, Dn. Pio Ganchegui Dn. Fermin Laborda y Dn. José Cuadrado, Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendo hallado conforme el acta de la sesion anterior del que se dió lectura, quedó aprobada.

Beneficencia

Se dió conocimiento de la cuenta que presentó Dn. José Ignacio Mendiguchia del importe de los materiales necesarios para la construccion de la cocina económica que ha trabajado para la casa de beneficencia de esta Villa y monta á Rvn. 2261 con 25 mvs. siendo gratuita la mano de obra, y el Ayuntamiento acordó pagarle dicha suma expediendo al efecto el correspondiente libramiento.

Habiendose dado lectura del dictamen del Arquitecto Dn. Santiago Sarasola acerca del plano de fachada de la casa nº 41 que Dn. José Cuadrado intenta construir de nueva planta en la calle de Iradermeta y hallandolo en un todo arreglado á las ordenanzas de esta Villa, el Ayuntamiento otorgó su permiso para la edificacion de la mencionada casa.

Se acordó que pasase á informe del Arquitecto Dn. Carlos Urrarte el plano que acompañaba á una solicitud que dirigió á esta corporacion Dn. Santiago Sarasola en representacion de Dn. Teleforo Monzon, cuyo proyecto es un tarf de nueva planta, los puertos usados para los tres pisos de su casa de Olabe, en la distancia que media desde el martillo de los corredores de la misma á la casa llamada de Irazabal.

No habiendose aun presentado en esta Villa Dn. José Mª de Murua y siendo conveniente la entrega, á la posible brevedad al mismo Sor, de un pliego cerrado que remitió el Sor Gobernador Civil de esta provincia, el Ayuntamiento acordó se remitiese al Sor Alcalde de San Sebastian con suplica de que se sirviese entregarle al Sor. Murua, bajo el oportuno recibo.

Se acordó tributar un voto de gracias al cabildo Eclesiástico de la Parroquia de San Pedro de esta Villa, por haber recomendado generosamente á los fieles del Te Deum que se cantó en accion de gracias al Ser Supremo por la estincion de la viruela en este pueblo.

Debiendose proceder el mes proximo á la eleccion de ocho Concejales, y siendo necesario verificar la distribucion de concejales y formacion de las listas parciales para las dos Parroquias de San Pedro y Santa Marina, se acordó por el Ayuntamiento que la lista general se decidiese en dos porciones iguales, sirviendo la primera mitad por el órden en que se halla para el Distrito de San Pedro y la segunda parcial de Santa Marina, sin perjuicio de

consultar esta resolucion con el Sr. Gobernador Civil, en atencion al aumento de electores en la lista, conforme al mandato de dicha autoridad superior.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor Presidente por sí y á nombre de los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guerricaechevarria — José Manl. de Arzárate, secr.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma Dn. José Mª de Guerricaechevarria, los Sres Dn. Joaquin de Aguirre y Dn. José Luis de Otaño, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, Dn. José María Jaeta, Prov. Síndico, Dn. Pío Ganchegui, Dn. José Manuel Ibarra-Lagarriz-abal, Dn. Fermin Laborda, Dn. Pedro Arbide y Dn. José Cuadrado, Regidores que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendo hallado conforme el acta de la sesion anterior, de que se dió lectura, quedó aprobada.

Se acordó suministrar los datos que pide la Hbre. Diputacion foral, relativamente á los arbitrios de que se valió esta Villa para cubrir sus atenciones en los años de 1845 y 1857.

El Ayuntamiento, en vista del dictamen emitido por el Arquitecto Dn Carlos Uriarte, aprobó la egecucion de los puentes escusados que proyecta construir Dn. Telesforo Morezon en su casa de Olaso.

Fué tambien aprobada una cuenta del ministro de la escuela pública de esta Villa, correspondiente al tercer trimestre del presente año, producida por el Profesor Dn José Inocencio Retolaza, resultando segun la misma Rs. 52 y 12 mrs en favor de la Villa.

Se dió conocimiento de una carta que el Sr. Marques de Valdespina pasó al Sr. Alcalde Presidente de esta corporacion, haciendo presente que el arrendamiento de su casa llamada del Cuartel, empezó á contarse el 1º de Noviembre de 1848, segun escritura otorgada en primero de Enero de 1849 ante Dn Luis Lezarbi, y segun la cual el término de los nueve años porque quedó arrendada dicha casa, espiró por Noviembre del año próximo pasado. En su consecuencia, el Sr. Marques manifiesta no convenirle continuar arrendándola por él